

# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE MARINA

### SUMARIO

#### DECRETOS

##### MINISTERIO DE MARINA

Decreto de 14 de noviembre de 1947 por el que se concede el ingreso en la Escala de Complemento de la Armada a los Jefes y Oficiales separados del servicio.—Página 1.604.

#### ORDENES

##### JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

*Reserva Naval.—Rectificación de ingresos y antigüedades.*—Orden de 25 de noviembre de 1947 por la que se dispone se computen como servicios en la Reserva Naval Movilizada, a todos los efectos, los prestados por el personal de la Reserva Naval no movilizada embarcado en buques mercantes militarizados.—Página 1.604.

##### SERVICIO DE PERSONAL

*Anotaciones en las Hojas Generales de Servicios.*—Orden de 22 de noviembre de 1947 por la que se dispone se anote en la Hoja General de Servicios del Comandante de Intendencia de la Armada D. Bernabé Fernández-Pintado y Camacho se halla en posesión del título de Licenciado en Ciencias Económicas.—Página 1.605.

*Aclaraciones.*—Orden de 22 de noviembre de 1947 por la que se amplía la Orden ministerial de 28 de agosto último que afecta al Sanitario primero D. Joaquín Piñeiro Pérez.—Página 1.605.

*Prórrogas de licencia.*—Orden de 22 de noviembre de 1947 por la que se conceden dos meses de prórro-

ga de licencia por enfermo al Auxiliar Administrativo de segunda de la Maestranza de la Armada don Alberto de Murcia Luna.—Página 1.605.

*Licencias.*—Orden de 22 de noviembre de 1947 por la que se conceden tres meses de licencia por enfermo al Teniente de Navío D. Manuel Rámila Cuadrado.—Página 1.605.

*Prórroga de la situación de "separación temporal del servicio".*—Orden de 22 de noviembre de 1947 por la que se concede la continuación en la situación de "separación temporal del servicio" a la Operaria de la Segunda Sección del C. A. S. T. A. Elvira García Suárez.—Página 1.605.

*Prórroga de servicio activo y retiro.*—Orden de 22 de noviembre de 1947 por la que se concede prórroga en el servicio activo para completar servicios para pasar a situación de "retirado" al Celador segundo de Puerto y Pesca D. José García Fernández.—Página 1.605.

*Retiros.*—Orden de 22 de noviembre de 1947 por la que se dispone pase a la situación de "retirado" el Comandante de Intendencia de la Armada D. Juan Manuel Orti García.—Páginas 1.605 y 1.606.

Otra de 22 de noviembre de 1947 por la que se dispone pase a la situación de "retirado" el Comandante Médico D. Francisco Fornieles Ulibarri.—Página 1.606.

*Bajas.*—Orden de 22 de noviembre de 1947 por la que se dispone cause baja en la Armada el Mecánico segundo D. César Augusto Cons Crespo.—Página 1.606.

#### REQUISITORIAS

# DECRETOS

## Ministerio de Marina

Dispuesta por Decreto de veintidós de julio de mil novecientos cuarenta y dos la creación de las Escalas de Complemento de la Armada, y no incluyendo entre el personal que ha de nutrirías al de los Jefes y Oficiales separados del servicio a voluntad propia, en analogía con lo dispuesto en los Ejércitos de Tierra y Aire para sus Escalas de Complemento, a propuesta del Ministro de Marina, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

### DISPONGO

Artículo único.—Se adiciona al artículo quinto del Decreto de veintidós de julio de mil novecientos cuarenta y dos, por el que se crearon las Escalas de Complemento de la Armada, un párrafo redactado como sigue:

“d) Podrá concederse el ingreso en las Escalas de Complemento de la Armada, a petición propia, a los Jefes y Oficiales de los Cuerpos patentados separados del servicio que no hayan cumplido la edad de cuarenta y cinco años y siempre que su baja en la Armada no haya sido causada por Tribunal de Honor o como consecuencia de procedimiento judicial o expediente gubernativo.”

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,  
FRANCISCO REGALADO RODRIGUEZ

# ORDENES

## JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

*Reserva Naval.—Rectificación de ingresos y antigüedades.*—Para proceder al acoplo definitivo, en la Reserva Naval Activa creada por Decreto de 22 de noviembre de 1946 (D. O. núm. 271), del personal de la Reserva Naval Movilizada, escalafonado con arreglo a su antigüedad en el servicio de la Marina de Guerra, y de conformidad con lo informado por el Consejo Superior de la Armada, dispongo:

1.º Se computarán como servicios en la R. N. M., a todos los efectos, los prestados por el personal de la R. N. no movilizada embarcado en buques mercantes militarizados y a partir del 11 de diciembre de 1936, fecha de creación de aquélla.

2.º Los servicios prestados por personal de la R. N. no movilizado a bordo de buques mercantes no militarizados no se computarán a ningún efecto, salvo en aquellos casos particulares que, a petición de los interesados, se acredite de un modo fehaciente que sus servicios fueron prestados en buques que utilizó la Marina de Guerra para atender a los suyos de campaña.

3.º Los servicios prestados en buques mercantes militarizados o utilizados por la Marina de Guerra

para atender a los suyos de campaña por personal que no pertenecía a la R. N. (en ninguna de sus Escalas), se les contarán en sus Títulos profesionales, a petición propia, para computárselos si posteriormente ingresaron en la R. N. o que puedan alegarlos como un mérito para ingreso en otro servicio de la nación.

4.º Los servicios prestados en las mismas condiciones anteriores, desde el 18 de julio al 11 de diciembre de 1936, únicamente se computarán a efectos de quinquenios, Cruz de San Hermenegildo y haberes pasivos.

5.º Todo el personal comprendido en los puntos 2.º y 3.º de esta Orden que desee acogerse a estos beneficios lo solicitará por instancia dirigida a mi Autoridad y acompañada de los documentos que acrediten los servicios y carácter con que fueron prestados, documentos que han de ser visados de conformidad por una Autoridad o Dependencia de la Armada y con preferencia de aquellas que, como tales Autoridades, intervinieron directa o indirectamente en la prestación de dichos servicios.

6.º El plazo para formular estas solicitudes terminará el día 30 de enero de 1948, no admitiéndose las que tengan entrada en este Ministerio con posterioridad a dicha fecha.

Madrid, 25 de noviembre de 1947.

REGALADO

Excmos. Sres. ...  
Sres. ...

## SERVICIO DE PERSONAL

*Anotaciones en las Hojas Generales de Servicios.*—Acreditado por el Comandante de Intendencia de la Armada D. Bernabé Fernández-Pintado y Camacho haber efectuado los estudios y practicado los ejercicios de reválida para la obtención del Título de Licenciado en Ciencias Económicas, y en consecuencia de instancia elevada por el interesado, se dispone se anote en su Hoja General de Servicios se halla en posesión del título de Licenciado en Ciencias Económicas.

Madrid, 22 de noviembre de 1947.

## REGALADO

Excmos. Sres. Almirante Jefe del Servicio de Personal, General Inspector del Cuerpo de Intendencia de la Armada y General Jefe del Servicio de Intendencia.

Sres. ...

*Aclaraciones.*—Como continuación a la Orden ministerial de fecha 28 de agosto del año actual, que dispuso el desembarco del destructor *Melilla*, y embarco en el destructor *Huesca*, del Sanitario primero D. Joaquín Piñeiro Pérez, se dispone que este último destino lo desempeñará sin perjuicio del que tiene conferido en la Escuela de Mecánicos.

Madrid, 22 de noviembre de 1947.

## REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

*Prórrogas de licencia.*—Accediendo a lo solicitado por el Auxiliar Administrativo de segunda de la Maestranza de la Armada D. Alberto de Murcia Luna, de conformidad con lo informado por el Servicio de Sanidad y lo propuesto por el de Personal, se conceden dos meses de prórroga a la licencia que por enfermo se halla disfrutando el solicitante.

Madrid, 22 de noviembre de 1947.

## REGALADO

Excmos. Sres. Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de Cádiz y Cartagena, Almirante Jefe del Servicio de Personal y Generales Jefes del Servicio de Sanidad y Superior de Contabilidad.

*Licencias.*—A petición del interesado, se rectifica la Orden ministerial de 11 del actual (D. O. número 228) que concede tres meses de licencia por enfermo al Teniente de Navío D. Manuel Rámila Cuadrado, en el sentido de que disfrutará la misma en Sevilla, percibiendo sus haberes por la Habilitación de dicha Comandancia de Marina.

Madrid, 22 de noviembre de 1947.

## REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

*Prórroga de la situación de "separación temporal del servicio".*—Accediendo a lo solicitado por la Operaria de la Segunda Sección del C. A. S. T. A. Elvira García Suárez, se le concede la continuación en la situación de "separación temporal del servicio", con arreglo a los preceptos del artículo 69 del Reglamento de la Maestranza de la Armada.

Madrid, 22 de noviembre de 1947.

## REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

*Prórroga de servicio activo y retiro.*—Como resultado de expediente incoado al efecto, y de conformidad con el dictamen de la Asesoría General de este Ministerio, se concede al Celador segundo de Puerto y Pesca D. José García Fernández, a quien correspondía haber pasado a la situación de "retirado", por edad, el día 17 de septiembre último, prórroga en el servicio activo por un período de tres meses y veintinueve días para completar diez años de servicios, período que cumplirá el día 16 de enero de 1948, en cuya fecha pasará a la expresada situación de "retirado".

Madrid, 22 de noviembre de 1947.

## REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo y Almirante Jefe del Servicio de Personal.

*Retiros.*—Como resultado de expediente incoado por instancia del Comandante de Intendencia de la Armada D. Juan Manuel Orti García, con sujeción



a lo establecido en el Decreto de 26 de mayo de 1945 (*Boletín Oficial del Estado* núm. 158), se dispone, una vez oído el Consejo Superior de la Armada, y previa aprobación del Consejo de Ministros, que el expresado Jefe, como incluido en el apartado A) del artículo 2.º de la Ley de 17 de julio de 1945 (*Boletín Oficial del Estado* núm. 201), pase a la situación de "retirado", en las condiciones que determina la Ley de 12 de julio de 1940, con aplicación de los beneficios económicos que establecen las Leyes de 13 de diciembre de 1943 y 17 de julio de 1945.

Madrid, 22 de noviembre de 1947.

#### REGALADO

Excmos. Sres. Almirantes Jefes del Estado Mayor de la Armada, de la Jurisdicción Central y del Servicio de Personal, General Inspector del Cuerpo de Intendencia de la Armada y Ordenador Central de Pagos.

Ilmo. Sr. Interventor Central de este Ministerio.  
Sres. ...

*Retiros.*— En virtud de expediente incoado al efecto con arreglo a las normas dictadas por Orden ministerial de 9 de julio de 1945 (D. O. número 157), para aplicación del Decreto de 26 de mayo del mismo año (*B. O. del Estado* núm. 158), y de conformidad con lo informado por la Asesoría General y Servicios de Sanidad y Personal de este Ministerio, y la propuesta del Consejo Superior de la Armada aprobada por el Consejo de Ministros, se dispone que el Comandante Médico don Francisco Fornieles Ulibarri cese en su actual situación de "separado del servicio", dispuesta por Orden ministerial de 14 de diciembre de 1937 (*Boletín Oficial del Estado* núm. 423), y pase a la de "retirado", con arreglo a los preceptos de las Leyes de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 167) y 13 de diciembre de 1943 (D. O. núm. 284).

Madrid, 22 de noviembre de 1947.

#### REGALADO

Excmos. Sres. Almirante Jefe de la Jurisdicción Central, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y Generales Jefes Superior de Contabilidad y del Servicio de Sanidad.  
Sres. ...

*Bajas.*— A petición del interesado, y de conformidad con lo informado por la Junta Permanente del Cuerpo de Suboficiales, se dispone que el Mecánico segundo D. César Augusto Cons Crespo cau-

se baja en la Armada, quedando en la situación militar que por su edad le correspondía.

Madrid, 22 de noviembre de 1947.

#### REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Almirante Jefe del Servicio de Personal, General Jefe Superior de Contabilidad y Sr. Interventor Central de este Ministerio.

#### REQUISITORIAS

Juan A. Núñez García, hijo de José y de Pilar, natural de Palmeira, provincia de La Coruña, vecino de Palmeira, nacido el 20 de agosto de 1904, de estado casado, inscripto de Marina, cuyas señas personales y particulares se ignoran, procesado en causa número 199 de 1947 por haber desertado en el puerto de Nueva York, del cual era tripulante del vapor correo *Habana*; comparecerá, en el término de sesenta días, a contar de la publicación del presente, ante el señor Juez instructor, Teniente de Navío de la R. N. A. don Elías Fernández Gracia, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Ruego por tanto a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a su busca y captura y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Portugalete, 17 de noviembre de 1947.—El Juez instructor, *Elías Fernández Gracia*.

José Alcántara Penedo, hijo de Aurelio y de Emilia, natural de San Fernando (Cádiz), vecino de Barcelona, nacido el 17 de mayo de 1898, inscripto de Marina, cuyas señas, tanto personales como particulares, se desconocen, procesado en causa número 199 de 1947, por haber desertado en el puerto de Nueva York siendo tripulante del vapor correo *Habana*; comparecerá, en el término de sesenta días, a partir de la publicación de la presente, ante el señor Juez instructor, Teniente de Navío de la R. N. A. don Elías Fernández Gracia, para responder a la causa que por dicha deserción se le instruye, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Ruego por tanto a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a su busca y captura y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Portugalete, 17 de noviembre de 1947.—El Juez instructor, *Elías Fernández Gracia*.